

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Huelva
Menciones	Mención en Administración, Gestión y Dirección de Empresas Turísticas, Mención en Gestión Pública del Turismo, Mención en Idiomas
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1.Datos básicos de la descripción del título.

Se incluyen en el apartado correspondiente de la aplicación las menciones, ya verificadas, que se ofertan en el Plan de Estudios para su reconocimiento a los graduados/as.

1.3.Universidades y centros en los que se imparte.

Se actualiza el enlace y la Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de grado de la Universidad de Huelva, modificada el 26 de febrero de 2014.

3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado.

Se incluyen las Competencias Básicas (CB) contenidas en el RD1393/2007, que se recogían de manera implícita en la memoria. Se incluye además una Competencia Genérica "(CG1): Que los estudiantes desarrollen competencias cognitivas, instrumentales y actitudinales en el contexto del sector turístico", que engloba al conjunto de Competencias Transversales (CT) y Competencias Específicas (CE).

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza la Normativa propia de la Universidad de Huelva, en relación al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos y se completa la tabla que incluye el reconocimiento de créditos específicos del título.

Se recomienda completar la tabla de reconocimiento en términos de porcentajes de créditos que se pueden reconocer y no en número de créditos, como está actualmente.

5. Descripción del Plan de Estudios.

Se corrige un error en la denominación del "Módulo V: Geografía del Turismo", que aparecía como "Geografías del Turismo".

Actividades formativas, Metodologías docentes y Sistemas de evaluación.

Se adecua a la aplicación informática las Actividades formativas, las Metodologías docentes y los Sistemas de evaluación contenidos en la Memoria Verificada.

Módulos, Materias y/o Asignaturas.

En la Memoria se corrige la numeración de los Módulos, de forma que aparezcan a lo largo de toda la Memoria Modificada en el orden que se establece en la Descripción del Plan de Estudios Verificado.

Atendiendo a la modificación de la inclusión de las competencias básicas y generales se ha realizado la asignación de estas competencias a cada una de las asignaturas donde corresponde su consecución.

Se incluye entre las Competencias Específicas que son adquiridas en los Seminarios I y II de Economía Financiera y Contabilidad de la competencia "CE15: Conocer el procedimiento operativo de los ámbitos de alojamiento, restauración e intermediación" que no había sido incluida como competencia que es adquirida en al cursar estos seminarios.

Se modifica la planificación temporal de algunas asignaturas dentro del Módulo II, ofertando la asignatura "Marketing Operativo para el Turismo" en el 6º semestre (dentro del curso 3º)

en vez de impartirse en el 5º semestre, y la asignatura “Contabilidad” en el 5º semestre en vez de en el 6º semestre.

Se adecua la secuenciación de la oferta de las asignaturas dentro de la Materia “Marketing en Empresas y Actividades Turísticas” para facilitar la realización de éstas por los alumnos que las cursen.

Se modifican los requisitos previos necesarios para cursar las asignaturas de Idiomas, realizando estos cambios en las asignaturas dentro del “Módulo VII Lenguas aplicadas al Sector Turístico”:

- Alemán para el Turismo III: haber superado las asignaturas Alemán para el Turismo I y Alemán para el Turismo II.
- Alemán para el Turismo V: haber superado las asignaturas Alemán para el Turismo III y Alemán para el Turismo IV.
- Inglés para el Turismo III: haber superado las asignaturas Inglés para el Turismo I e Inglés para el Turismo II.
- Inglés para el Turismo V: haber superado las asignaturas Inglés para el Turismo III e Inglés para el Turismo IV.

y las asignaturas dentro del “Módulo IX Optatividad de Lengua Extranjera aplicada al Sector Turístico”:

- Francés aplicado al Sector Turístico II: haber superado las asignaturas Seminario de Francés y Francés Aplicado al Sector Turístico I o acreditar un nivel intermedio de francés.
- Francés aplicado al Sector Turístico III: haber superado las asignaturas Seminario de Francés y Francés Aplicado al Sector Turístico I, haber cursado la asignatura Francés Aplicado al Sector Turístico II o acreditar un nivel intermedio-alto.

Se modifican los contenidos en la Materia “Alemán Aplicado al Sector Turístico”, siendo estos ahora: Iniciación al Alemán como segunda lengua extranjera en contextos turísticos, comprensión de sus entornos culturales vinculados, ampliación de los contenidos adquiridos en Alemán en contextos profesionales turísticos y comprensión de sus entornos culturales vinculados, y por último perfeccionamiento del Alemán en contextos profesionales turísticos alcanzando como mínimo el nivel B1 del Marco de Referencia de la Unión Europea para asimilar sus contenidos con los de la Materia Inglés Aplicado al Sector Turístico, al componer ambas el mismo Módulo.

Se eliminan como actividades formativas los “casos prácticos” y la “practica de campo” en las Materias “Alemán aplicado al Sector Turístico”, “Inglés aplicado al Sector Turístico” y “Optatividad de Lengua Extranjera aplicada al Sector Turístico”.

Se han realizado cambios en el Trabajo Fin de Grado, relacionados con:

- las Lenguas en las que se imparte la asignatura Trabajo Fin de Grado (dentro del Módulo VIII), donde se incorpora además del castellano, otras tres lenguas en las que se imparte el título (inglés, alemán, francés), cambio basado en el Manual de Procedimientos del Trabajo Fin de Grado donde se indica que “La realización así como la defensa del TFG podrá realizarse en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y su tutor a la Comisión y al tribunal”.

- el apartado correspondiente a los contenidos de la asignatura Trabajo Fin de Grado donde se indica que: “El Centro establecerá, entre el profesorado adscrito a las Áreas de Conocimiento y Departamentos que imparte docencia en el Plan de Estudios, un listado de tutores/as. La Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Titulación, asignará un/a tutor/a, teniendo en cuenta la temática de los Trabajos Fin de Grado”.

- el requisito de ser Doctor/a para la tutorización de TFG, se elimina para su adecuación al Manual de Procedimientos del Trabajo Fin de Grado (aprobado por Junta de Centro de 7 de mayo de 2013).

- Existen contradicciones en la solicitud de modificación de los Requisitos previos, indicando por un lado que: “Podrán defender el TFG quienes se encuentren en situación de poder concluir los estudios en el curso académico (el alumno/a debe estar matriculado/a de todos los créditos ECTS que le restan para concluir el Grado)”, y por otro se indica que “La defensa no podrá realizarse hasta que se haya superado el resto de las asignaturas de Grado”. Debe aclararse esta situación en futuras modificaciones del título.

- el sistema de evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado, establecen la ponderación mínima y máxima de las pruebas de evaluación:

- Defensa del TFG: 14%, ponderación mínima y máxima.
- Informes tutores TFG: 30%, ponderación mínima y máxima.
- Trabajo Fin de Grado: 56%, ponderación mínima y máxima.

Se modifican, en relación al Praticum, los requisitos previos para su realización, indicando en el sistema de evaluación la ponderación mínima y máxima de las pruebas: “Elaboración de Memoria del Praticum: 30%, ponderación mínima y máxima” y los “Informes de los

Tutores de Prácticas: 70%, ponderación mínima y máxima.

Se corrigen errores en las referencias a otras asignaturas que no corresponden dentro de la misma Materia.

6.1. Profesorado.

Se completa la tabla de profesorado con el porcentaje de horas impartidas por Categorías del Profesorado en el Título.

8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos.

Se completan las tasas de graduación, abandono y eficiencia en 50%, 5% y 75%. En la memoria verificada se habían establecido intervalos y dado que la aplicación no lo permite se ha establecido el valor de las tasas con el valor mínimo del intervalo.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/07/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz